

Contratación

	F-GC-29 Versión 1 Octubre 2016	EMPOCALDAS S.A E.S.P GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
		LISTA CHEQUEO PAGO DE ACTAS - CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORIA	

# CONTRATO Y AÑO	0139/2019 /	Acta N°	2 /	1. VALOR INICIAL (incluido IVA)	59.400.000 ✓
				2. VALOR ADICION (+)	
CONTRATISTA	PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S			3. VALOR TOTAL (1+2)	59.400.000 ✓
NIT O CC:	900184540-1			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	6.600.000 ✓
CDP (#, rubro y fecha)	00335/20/02/2019			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	6.600.000 ✓
RP (#, rubro y fecha)	00471/01/04/2019			6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)	46.200.000 ✓

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DEL SERVICIO DE REVISORIA FISCAL 2019

TIPO DE RECURSOS	PROPIOS	CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO	
DOCUMENTO VERIFICADOS			
			✓ # FOLIOS
1- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	X		2
2- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	X		1
3- Pagos SENA y ICBF.			
4- Evaluación del Supervisor Formato F-CG-18 (Solo aplica para el acta final)			
5- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo).			
6- Informe de actividades a cargo del Supervisor.	X		1

Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.

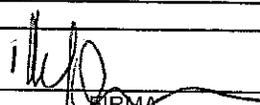
Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.

Sebastián Díaz V
NOMBRE DE QUIEN RECIBE

31/05/2019
FIRMA

DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERÍA		✓
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	X	
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final).	X	
Informe de actividades a cargo del Supervisor.	X	
Copia del Registro Presupuestal.	X	
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	X	
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32		

Fecha de presentación 31 DE MAYO DE 2019

DATOS DEL SUPERVISOR		
MAURICIO ANDRES LOZANO MEJIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
NOMBRE	CARGO	

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
85200001437	AHORROS	DAVIVIENDA
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO



CALLE 23 # 21- 41 EDIFICIO BCH OF. 703
TELÉFONO 893 42 94
MANIZALES - CALDAS

NIT. 800.184.540-1
I.V.A. RÉGIMEN COMÚN

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

Número de Formulario Dian: 18782005360653 Fecha 2017/10/23 Numeración Aut. Del 1001 al 1300 DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

FECHA: 27 de Mayo de 2019 D.S. N°: _____
 SEÑOR (ES): EMPOCALDAS S.A E.S.P NIT: 890.803.239-9
 DIRECCIÓN: _____

FACTURA CAMBIARIA
DE COMPRAVENTA
N° 1258

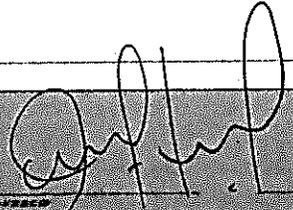
Cantidad	DETALLE	Vr. Unitario	Vr. Total
----------	---------	--------------	-----------

1	Prestacion de Servicios Profesionales de Revisoría Fiscal Correspondiente al mes de Mayo de 2019 Según Contrato No. 0139 de 2019.	5.546.218	5.546.218
---	---	-----------	-----------

EMPOCALDAS S.A. E.S.P



Radicado número:
2019-EI-00002416
31/05/2019 10:11:26 AM Folios 2


SELLO Y FIRMA CAJENTE

Sub Total \$	5.546.218
I.V.A.	1.063.782
Total \$	6.600.000

ESTA ES UNA FACTURA CAMBIARIA DE COMPRA-VENTA, QUE PARA SUS EFECTOS LEGALES SE ASIMILA A UNA LETRA DE CAMBIO, AL TENDR DEL ART. 774 DEL CODIGO DE COMERCIO Y CAUSARA INTERESES POR MORA LO DE LEY DESPUES DE 30 DIAS.

IMPRESO POR JOHANNA ANDREA OSORIO SUÁREZ. NIT. 30.232.231-6 TEL. 8710330

ACTA DE RECIBO N°2 ✓

CONTRATO: N°0139 de 2019

OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO DE REVISORIA FISCAL 2019.

CONTRATISTA: PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S.

VALOR CONTRATO: \$59'400.000 INCLUIDO IVA ✓

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

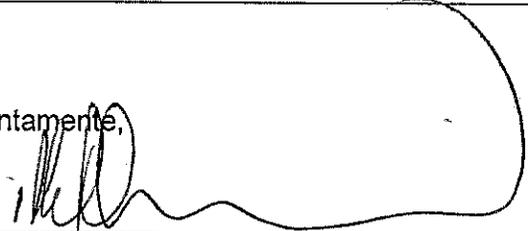
RECURSOS: PROPIOS ✓

En la ciudad de Manizales a los 31 días del mes de mayo de 2019, se reunieron MAURICIO ANDRES LOZANO MEJIA, Jefe Dpto. Administrativo y Financiero de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., en representación de la Empresa Contratante y, CARLOS JULIO ARIAS MARIN, como representante de la empresa PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A., con el fin de realizar el Acta Recibo N°02 y final del Contrato N°0139 de 2019.

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	PRESTACION DEL SERVICIO DE REVISORIA FISCAL 2019	\$59'400.000 ✓

VALOR TOTAL DEL ACTA	\$6'600.000. ✓
----------------------	----------------

Atentamente,


MAURICIO ANDRES LOZANO MEJIA
Supervisor


CARLOS JULIO ARIAS MARIN
Contratista

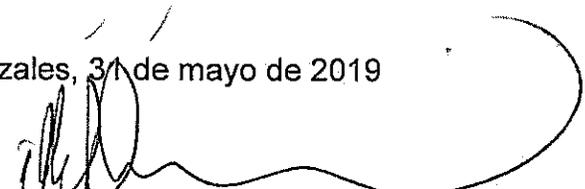
INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO: N°0139 de 2019 ✓
 OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO DE REVISORIA FISCAL 2019. ✓
 CONTRATISTA: PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S.
 VALOR CONTRATO: \$59'400.000 INCLUIDO IVA ✓
 PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.
 RECURSOS: PROPIOS ✓

En cumplimiento del contrato N°0139 de 2019, cuyo objeto es: PRESTACION DEL SERVICIO DE REVISORIA FISCAL 2019, se evidencio que dicho contrato se ha desarrollado dentro de efectividad en el servicio contrato y una vez verificadas las obligaciones suscritas en el contrato los respectivos soportes, estos se ajustaron adecuada y satisfactoriamente a los términos y especificaciones del contrato según el objeto contractual mencionado.

VALOR CONTRATO	\$59'400.000	✓
ACTA 2	\$6'600.000	✓
VALOR EJECUTADO	\$13'200.000	✓
VALOR POR EJECUTAR	\$46'200.000	✓

Manizales, 31 de mayo de 2019



MAURICIO ANDRES LOZANO MEJIA
 Supervisor

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE PCYA S.A.S
CARLOS JULIO ARIAS MARIN
T.P. 37378 -T**

CERTIFICA QUE:

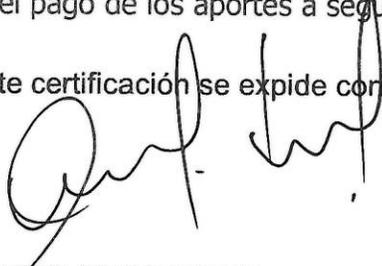
La empresa Profesco Consultores y Auditores S.A.S. se encuentra al día con los aportes de seguridad social y parafiscal del personal de nómina del mes de Abril del año 2019, los aportes parafiscales se efectuaron de la siguiente manera:

Abril 2019	Periodo Pensión	\$666.600
Mayo 2019	Periodo Salud	\$200.100

NOTA.

Hace parte integral de la presente certificación la declaración y planilla donde se evidencia el pago de los aportes a seguridad social No. De Planilla 15838224.

La presente certificación se expide con fecha Lunes, 27 de Mayo de 2019.



CARLOS JULIO ARIAS MARIN
Gerente PCYA S.A.S
T.P: 37378-T

**DETALLE PLANILLA
OPERADOR DE INFORMACIÓN**

Razón social: PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES SAS Identificación: NI-900184540 Código dependencia o sucursal: 0 Nombre dependencia o sucursal: 0 Fecha de generación del reporte: 2019-05-27 Fecha límite de pago: 2019-05-10 Fecha de pago: 2019-05-13 Pagada por: BANCO DAVIVIENDA Período pensión: 2019-04 Período salud: 2019-05 Referencia de pago (PIN): Tipo de planilla: E Clase de planilla: Normal Número de la planilla: 15838224	Pagada
--	---------------

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO DE AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR	SELECCIONAR TODOS SELECCIONAR NINGUNO
230201	800229739	PROTECCION (ING+PROTECCION)	2	\$0	\$0	\$700	\$292.500	\$293.200	<input type="checkbox"/>
230301	800224808	PORVENTR	2	\$0	\$0	\$900	\$372.500	\$373.400	<input type="checkbox"/>
EPS002	800130907	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	1	\$0	\$0	\$100	\$33.200	\$33.300	<input type="checkbox"/>
EPS005	800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1	\$0	\$0	\$100	\$33.200	\$33.300	<input type="checkbox"/>
EPS010	800088702	EPS SURA	3	\$0	\$0	\$300	\$133.200	\$133.500	<input type="checkbox"/>
14-23	860011153	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	5	\$0	\$0	\$100	\$26.400	\$26.500	<input type="checkbox"/>
CCF11	890806490	Caja de Compensacion familiar de Caldas CONFAMILIARES	5	\$0	\$0	\$500	\$199.600	\$200.100	<input type="checkbox"/>
GRAN TOTAL				\$0	\$0	\$2.700	\$1.090.600	\$1.093.300	

[Imprimir](#) [Descargar Resumen](#)

Manizales, 25 de mayo de 2019.

PCYA-0225

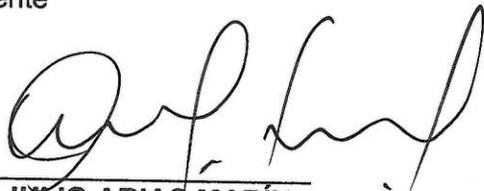
Doctores
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
MAURICIO ANDRES LOZANO MEJÍA
Jefe Financiero
OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Contador (E)
EMPOCALDAS
Manizales - Caldas

REF: INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE MAYO

- **Revisión de impuestos del mes de marzo**
- **Tabla de conceptos – parámetros generales de IBC**

Con relación a la referencia y teniendo en cuenta la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales Nro. 0139 entre LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS "EMPOCALDAS" y PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S, nos permitimos enviar el informe de actividades ejecutadas por nuestro equipo durante el período comprendido entre el 01 y el 30 de abril del 2019.

Cordialmente



CARLOS JULIO ARIAS MARÍN
Gerente
Profesco SAS

REVISIÓN DE IMPUESTOS

Objetivo general:

Evaluación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, determinando el adecuado manejo de los registros y documentos respectivos para comprobación del impuesto declarado, las cifras establecidas en el libro Mayor y Balance en cuanto a la cuenta de retención en la fuente e IVA y el nivel de confiabilidad acorde a los procesos y controles utilizados por la Entidad. Además del pago oportuno, conforme a su ciclo contable.

Objetivos específicos:

- Determinar la confiabilidad y exactitud de los datos contables y la efectividad de los procedimientos internos.
- Brindar información contable de tal forma que la declaración se presente de manera oportuna y sin errores.
- Revelar y corregir la ineficiencia en las operaciones
- Recomendar cambios necesarios en los registros de causación de las operaciones.

Se verifica el procedimiento del ciclo de la causación de la factura por compras o servicios, realizando pruebas de cálculos aritméticos, aplicación correcta de tarifas y los diferentes conceptos en cumplimiento de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016 y artículos 103, 383 7 388 de ET.

Para este proceso se llevó a cabo la revisión de las cuentas del grupo contable 24.36 correspondientes a los descuentos –depósitos- de retención en la fuente, se verificaron los descuentos y las bases de cada una de ellas; se anexa:

- Libro Auxiliar y Formulario firmado.

Al proceso de revisión y verificación de cifras en los descuentos de retención en la fuente se dio alcance a la debida aplicación del Artículo 580 del E.T. Literales a, b, c, d.

Los resultados incluidos en el presente informe, fueron comunicados oportunamente a los niveles responsables de la ejecución del proceso.

Cumpliendo así la Entidad con la responsabilidad descrita 07 “Agente de retención en la fuente a título de renta” cuyo objeto es el de recaudo en forma gradual en lo posible dentro

del mismo ejercicio gravable como finalidad consagrada en el artículo 367 del Estatuto Tributario.

CONCEPTO	Retencion	BASE
HONORARIOS / HONORARIOS PERSONA JURIDICA	9.513.032	84.653.727
SERVICIOS / SERVICIOS 6% NO DECLARANTES	26.400	440.000
SERVICIOS / TRANSPORTE DE CARGA	198.048	19.804.800
SERVICIOS / VIGILANCIA Y ASEO	10.777	538.850
SERVICIOS / SERVICIOS 4% DECLARANTES	8.480.036	202.255.370
SERVICIOS / SERVICIOS TEMPORALES 1%	35.893	3.589.300
ARRENDAMIENTOS / ARRENDAMIENTOS BIENES MUEBLES	641.209	16.030.225
ARRENDAMIENTOS / ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLE	746.802	21.337.194
COMPRAS / COMPRAS 2.5 DECLARANTES	5.863.103	234.524.120
A EMPLEADOS ARTI 383 / A EMPLEADOS ART 383 ET	3.847.860	
IMPUESTO A LAS VENTA / RETEIVA 15%	17.538.717	116.924.780
CONTRATOS DE CONSTRU / CONTRATOS DE CONSTRUCCION	16.857.635	747.913.266
OTRAS RETENCIONES / LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE 3.5	276.468	7.899.075
AUTORETENCIONES / AUTORETENCION POR PRESTACION D	9.964.000	398.560.000
AUTORETENCIONES / AUTORETENCION RENTA	59.539.000	3.721.187.500
TOTALES	133.538.980	5.575.658.206

Las retenciones se vienen aplicando en debida forma y de acuerdo a la establecido siguiendo la normatividad vigente.

Se toma como referencia la normatividad vigente Practicar la retención en la fuente (Art. 375 E.T.), Presentar declaraciones (Art. 382 E.T.) Periodo, Consignar lo retenido (Art. 376 y 377 E.T), Expedir certificados (Art. 378 y 381 E.T) Ley 1819 del 2016 decreto 2201 2016 Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013, Decreto 2701 del 22 de noviembre de 2013.

Impuesto al valor agregado IVA

CONCEPTO	MARZO	ABRIL	TOTAL
INGRESOS BRUTOS POR OPERACIONES EXCLUIDAS	3.738.333.226	3.702.358.089	7.440.691.315
venta de servicio y acueducto	2.075.368.569	2.126.795.363	4.202.163.932
Recuperacion de Subsidios	349.314.364	327.018.880	676.333.244
Venta de Servicios Alcantarillado	1.334.576.835	1.256.293.705	2.590.870.540
			0
DEVOLUCIONES	20.926.542	7.749.859	28.676.401
			0
INGRESOS BRUTOS POR OPERACIONES NO GRAVADAS	116.612.221	641.782	117.254.003
Otros ingresos financieros	22.677.636	709.482	23.387.118

CONCEPTO	MARZO	ABRIL	TOTAL
Recuperaciones	4.348.191	-253.268	4.094.923
Aprovechamineto y Arrendamiento	34.131	34.131	68.262
Otros Aprovechaminetos	2	151.437	151.439
Otros ingresos			0
Transferencias administracion de proyectos	89.552.261	0	89.552.261
			0
INGRESOS BRUTOS POR OPERACIONES GRAVADAS	139.375.082	129.254.744	268.629.826
Medidores			0
Mano de Obra	25.187.634	18.871.498	44.059.132
Materiales Varios	1.099.204	121.976	1.221.180
Honorarios comunicaciones y Publicaciones	43.488.694	40.960.256	84.448.950
Servicios empresa de Aseo	69.599.550	69.301.014	138.900.564
TOTAL INGRESOS	3.994.320.529	3.832.254.615	7.826.575.144
MYB CONTABILIDAD	3.994.320.529	3.832.254.615	
FORMULARIO RENTENCION EN LA FUENTE	4.089.438.000	3.721.187.500	7.810.625.500
IVA GENERADO	26.481.279	24.558.609	51.039.888

TABLA DE CONCEPTOS – PARÁMETROS GENERALES DE IBC

Con el fin de brindar apoyo a los parámetros que hacen base de cotización se presenta a continuación tabla donde se analizan los parámetros que se deben tener en cuenta a continuación se relaciona los conceptos que forman parte de las novedades sobre la nómina que se maneja en la empresa **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, dichos conceptos están parametrizados en el software como **INGRESO BASE DE COTIZACIÓN** o **NO** para aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, se establecerá entonces un comparativo según lo que aplica la empresa, lo que determina la UGPP y la normatividad al respecto. El Acuerdo No. 1035 del 29 de octubre de 2015 emitido por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social — UGPP, por medio del cual da a conocer los lineamientos que en lo sucesivo tomará en cuenta para adelantar sus procesos de fiscalización, y para determinar el ingreso base de cotización para la liquidación de los aportes al Sistema de la Protección Social y demás obligaciones determinadas por dicha entidad. El Acuerdo aclara qué conceptos se excluyen de la Base de Cotización al Sistema de Seguridad Social, así:

(i) las prestaciones sociales; (ii) lo recibido por el trabajador, no para su beneficio sino para el desempeño de sus funciones, incluyendo los auxilios de vestuario, comunicación y estudio; (iii) viáticos permanentes; (iv) viáticos accidentales; (v) auxilio de transporte; (vi) sumas pagadas por mera liberalidad, tales como primas y bonificaciones; (vii) beneficios o auxilios acordados contractualmente y que se encuentren desalarizados; (viii) aportes a fondos de pensiones voluntarios, sin distinguir los consolidados de los no consolidados, entendiéndose entonces que la consolidación de los mismos no es factor determinante para incluirlos dentro de la base de aportes.

CONCEPTO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.		UGPP		NORMATIVIDAD	
	S.S.	Parafiscales	SS	Parafiscales	SS	Parafiscales
Sueldo básico	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Recargo Nocturno Ordinario	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Recargo Nocturno Festivo	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Extras Diurnas Ordinarias	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Extras Nocturnas Ordinarias	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Extras Diurnas Festivas	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Extras Nocturnas Festivas	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Ajuste Horas Extras	No	Si	No	Si	No	Si
Festivos Nocturnos	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Dominicales y Festivos Nocturnos	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Dominicales y Festivos	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Compensatorios	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Reajuste Salario Encargo	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Permiso Médico	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Permiso Personal	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Horas Disponibilidad Mantenimiento	No	Si	No	Si	No	Si
Permiso Sindical	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Licencia Remunerada	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Licencia No Remunerada	Si	No	Si	No	Si	No
Falta Injustificada	Si	No	Si	No	Si	No
Sanción	Si	No	Si	No	Si	No
Suspensión del Contrato	Si	No	Si	No	Si	No
Incapacidad enfermedad General Oficial	Si	No	Si	No	Si	No
Incapacidad enfermedad General E. Público	Si	No	Si	No	Si	No
Incapacidad OFC Empresa	Si	No	Si	No	Si	No
Incapacidad ENF GEN 50	Si	No	Si	No	Si	No
Licencia Materna/paterna	Si	No	Si	No	Si	No
Incapacidad Accidente Trabajo	Si	No	Si	No	Si	No
Incapacidad Enfermedad Profesional	Si	No	Si	No	Si	No
Incapacidad Enfermedad PUB Empresa	Si	No	Si	No	Si	No
Vacaciones disfrutadas	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Vacaciones en Dinero	No	Si	No	Si	No	Si
Vacaciones en Retiro	No	Si	No	Si	No	Si
Subsidio de Transporte	No	No	No	No	No	No

CONCEPTO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.		UGPP		NORMATIVIDAD	
	S.S.	Parafiscales	SS	Parafiscales	SS	Parafiscales
Transporte	No	No	No	No	No	No
Subsidio de Alimentación	No	No	No	No	No	No
Auxilio Funerario	No	No	No	No	No	No
Auxilio por maternidad	No	No	No	No	No	No
Auxilio Escolar	No	No	No	No	No	No
Auxilio Celular	No	No	No	No	No	No
Auxilio Universitario 40	No	No	No	No	No	No
Auxilio Universitario 60	No	No	No	No	No	No
Auxilio Médico Familiar	No	No	No	No	No	No
Auxilio Desplazamiento	No	No	No	No	No	No
Prima de Servicios	No	Si	No	Si	No	Si
Prima de Navidad	No	No	No	No	No	No
Prima de Vacaciones	No	Si	No	Si	No	Si
Prima de Recreación	No	No	No	No	No	No
Prima de Antigüedad	Si	Si	No	No	No	No
Prima Técnica	No	No	No	No	No	No
Prima Vacaciones (RTR)	No	Si	No	Si	No	Si
Bonificación por Servicios	No	Si	No	No	No	No
Intereses Cesantías	No	No	No	No	No	No
Cesantías Consignadas	No	No	No	No	No	No
Cesantías Pagadas	No	No	No	No	No	No
Cupo Vacacional	No	No	No	No	No	No
Viáticos	No	Si	No	No	Si	No
Kilometraje Fijo	No	No	No	No	No	No
Reembolso Gastos	No	No	No	No	No	No
Viáticos Caldas	No	No	No	No	No	No
Viáticos Fuera Caldas	No	No	No	No	No	No
Kilometraje Carro	No	No	No	No	No	No
Kilometraje Moto	No	No	No	No	No	No
Indemnización	No	No	No	No	No	No
Viáticos 100	No	Si	No	No	Si	No
Viáticos 80	No	Si	No	No	Si	No
Reintegros Devengados	No	No	No	No	No	No
Reajuste devengos	No	No	No	No	No	No
Reajuste primas	No	No	No	No	No	No
Varios	No	No	No	No	No	No
Ajuste Auxilio TRANS SIND	No	No	No	No	No	No
Mayor valor pagado	No	No	No	No	No	No
Aporte Salud	No	No	No	No	No	No
Aporte UPC	No	No	No	No	No	No
Aporte pensión	No	No	No	No	No	No
Pensión VOL CLASS INVERSI	No	No	No	No	No	No
FSP Solidaridad	No	No	No	No	No	No

CONCEPTO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.		UGPP		NORMATIVIDAD	
	S.S.	Parafiscales	SS	Parafiscales	SS	Parafiscales
FSP Subsistencia	No	No	No	No	No	No
Aporte Adicional en pensión	No	No	No	No	No	No
Pensión VOL Horizonte	No	No	No	No	No	No
Cuenta AFC	No	No	No	No	No	No
AFC BBVA	No	No	No	No	No	No
AVC DAVIVIENDA	No	No	No	No	No	No
RETEFUENTE	No	No	No	No	No	No
Embargo alimentos BANAGRARIO	No	No	No	No	No	No
Embargo alimento Tesorería	No	No	No	No	No	No
Conciliación Alimentos Banco	No	No	No	No	No	No
Conciliación Alimentos Tesorería	No	No	No	No	No	No
Embargo Civil	No	No	No	No	No	No
Embargo Civil 2	No	No	No	No	No	No
Aporte COOCALPRO	No	No	No	No	No	No
Aporte JURSCOOP	No	No	No	No	No	No
Sindicato aportes EXTRA	No	No	No	No	No	No
Aportes Cooperativa CEOCAL	No	No	No	No	No	No
Aporte COOPERTA COOPSERP	No	No	No	No	No	No
Aporte COOPSERPUCOL	No	No	No	No	No	No
Aporte COOPROCAL	No	No	No	No	No	No
Fondo Empleados Gobernación	No	No	No	No	No	No
Aporte COOPSERVUNAL	No	No	No	No	No	No
Préstamo COCALPRO	No	No	No	No	No	No
Préstamos COOPSERPUCOL	No	No	No	No	No	No
COOPSOCOL	No	No	No	No	No	No
COOPSERP	No	No	No	No	No	No
COOACOL LTDA	No	No	No	No	No	No
COOPERATIVA CEOCALDAS	No	No	No	No	No	No
COOPERATIVA OTROS	No	No	No	No	No	No
COONALSER	No	No	No	No	No	No
COOPFAMILIA LTDA	No	No	No	No	No	No
COOPSERPUCOL	No	No	No	No	No	No
Intereses préstamo vehículo	No	No	No	No	No	No
Intereses préstamo calamidad	No	No	No	No	No	No
Intereses préstamo vivienda	No	No	No	No	No	No
Préstamo vehículo	No	No	No	No	No	No
Préstamo calamidad doméstica	No	No	No	No	No	No
Préstamo vivienda	No	No	No	No	No	No
Préstamo auxilio universitario 40	No	No	No	No	No	No
Intereses sobre préstamos	No	No	No	No	No	No
Seguros de vida suramericana	No	No	No	No	No	No
Colseguros	No	No	No	No	No	No
Inversiones Liborio Lopera	No	No	No	No	No	No

CONCEPTO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.		UGPP		NORMATIVIDAD	
	S.S.	Parafiscales	SS	Parafiscales	SS	Parafiscales
C & M internacional	No	No	No	No	No	No
Inversiones primavera	No	No	No	No	No	No
DELIMA MARSH	No	No	No	No	No	No
Inversiones Pichincha	No	No	No	No	No	No
Gimnasio BODY FORM GYM	No	No	No	No	No	No
Fondo Funerario	No	No	No	No	No	No
INFICALDAS	No	No	No	No	No	No
JAYBLAC	No	No	No	No	No	No
Seguros Bolívar	No	No	No	No	No	No
INGECÓMPUTO	No	No	No	No	No	No
SUMA LTDA	No	No	No	No	No	No
Almacén Exclusivo	No	No	No	No	No	No
Hernando Campuzano	No	No	No	No	No	No
Ser	No	No	No	No	No	No
CAJA AGRARIA	No	No	No	No	No	No
CONFAMILIARIES	No	No	No	No	No	No
Banco Popular	No	No	No	No	No	No
Anticipo Viáticos	No	No	No	No	No	No
Arriendo casas	No	No	No	No	No	No
Varios (deducciones)	No	No	No	No	No	No
La Aurora	No	No	No	No	No	No
Corporación ONCE CALDAS	No	No	No	No	No	No
Dinámica	No	No	No	No	No	No
Libranza JURISCOOP	No	No	No	No	No	No
Libranza U. de Manizales	No	No	No	No	No	No
Banco de Occidente	No	No	No	No	No	No
DAVIVIENDA	No	No	No	No	No	No
SUDAMERIS	No	No	No	No	No	No
Seguros Bolívar Ajuste Prima	No	No	No	No	No	No
Sanción Disciplinaria Dinero	No	No	No	No	No	No
MACROFINANCIERA	No	No	No	No	No	No
Banco BBVA	No	No	No	No	No	No
COOEXPOCREDITO	No	No	No	No	No	No
Préstamo COOSERVUNAL	No	No	No	No	No	No
BBVA SEG DE VIDA	No	No	No	No	No	No
PREVER Jardines la Esperanza	No	No	No	No	No	No
Club de la Salud	No	No	No	No	No	No
General Colombia	No	No	No	No	No	No
Royal	No	No	No	No	No	No
Deducción la Dorada	No	No	No	No	No	No
Deducciones Varias	No	No	No	No	No	No
Aporte Mundial	No	No	No	No	No	No
Descuento Incapacidad	No	No	No	No	No	No

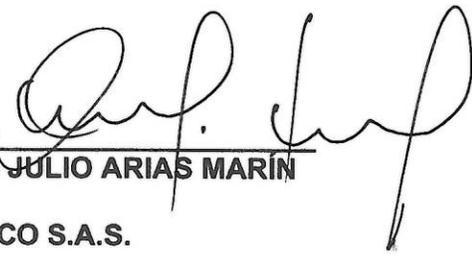
CONCEPTO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.		UGPP		NORMATIVIDAD	
	S.S.	Parafiscales	SS	Parafiscales	SS	Parafiscales
Reintegros (deducciones)	No	No	No	No	No	No
Donación Damnificados	No	No	No	No	No	No
Fondo Funerario 2	No	No	No	No	No	No
Cruz Roja	No	No	No	No	No	No
Sindicato Préstamo	No	No	No	No	No	No
CAJANAL Afiliaciones	No	No	No	No	No	No
CAJANAL LEY 33/85	No	No	No	No	No	No
Préstamo intervención quirúrgica	No	No	No	No	No	No
Cooperativa central de D	No	No	No	No	No	No
Cooperativa de Crédito	No	No	No	No	No	No
EVERSILVIO	No	No	No	No	No	No
FEDEMPOC Aporte	No	No	No	No	No	No
FEDEMPOC PRESTAMO	No	No	No	No	No	No
FEDEMPO PREST ADI	No	No	No	No	No	No
CTA CTE 03734-3	No	No	No	No	No	No
COOPETEC LTDA	No	No	No	No	No	No
COOPERATIVA CONALFE	No	No	No	No	No	No
COOPERATIVA CONALFE 2	No	No	No	No	No	No
BANCO DEL ESTADO	No	No	No	No	No	No
COOLIBREROS	No	No	No	No	No	No
Biblioteca Nacional	No	No	No	No	No	No
Banco de Caldas	No	No	No	No	No	No
Faltas Justificadas	No	No	No	No	No	No
COOCIENTIFICAS LTDA	No	No	No	No	No	No
INVERCRÉDITO	No	No	No	No	No	No
EXITOSSA	No	No	No	No	No	No
AUTODIDÁCTICAS LTDA	No	No	No	No	No	No
COPROLIBROS	No	No	No	No	No	No
OTROS DESCUENTOS	No	No	No	No	No	No
Suspensión descuento	No	No	No	No	No	No
Descuento viaje	No	No	No	No	No	No
Salud empresa otros	No	No	No	No	No	No
Pensión empresa ISS	No	No	No	No	No	No
Riesgos profesionales	No	No	No	No	No	No
C x C salud empleado	No	No	No	No	No	No
Aportes CCF 4%	No	No	No	No	No	No
Aportes SENA 2%	No	No	No	No	No	No
Aportes ICBF 3%	No	No	No	No	No	No
Cesantías consolidadas	No	No	No	No	No	No
Intereses cesantías consolidadas	No	No	No	No	No	No
Vacaciones consolidadas	No	No	No	No	No	No
Prima vacaciones consolidadas	No	No	No	No	No	No
Prima recreación consolidadas	No	No	No	No	No	No

CONCEPTO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.		UGPP		NORMATIVIDAD	
	S.S.	Parafiscales	SS	Parafiscales	SS	Parafiscales
Prima navidad consolidadas	No	No	No	No	No	No
Prima antigüedad consolidadas	No	No	No	No	No	No
Provisión prima servicios	No	No	No	No	No	No
Provisión vacaciones	No	No	No	No	No	No
Provisión prima vacaciones	No	No	No	No	No	No
Provisión prima recreación	No	No	No	No	No	No
Provisión prima navidad	No	No	No	No	No	No
Provisión prima antigüedad	No	No	No	No	No	No
Provisión cesantías	No	No	No	No	No	No
Provisión intereses cesantías	No	No	No	No	No	No

Las primas de Antigüedad son potestativas o convencionales, no está configurada en el Código laboral para el sector público, por lo que se pueden constituir por: pactos colectivos, convención colectiva, mera liberalidad del empleador. En el mismo acto de constitución (pacto, convención o mera liberalidad), se debe definir claramente que no constituye factor salarial, por tanto entraría en la categoría de pagos no constitutivos de salario excluidos de la base de cotización de aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos laborales, SENA, ICBF y REGIMEN DEL SUBSIDIO FAMILIAR, conforme con lo previsto en el artículo 128 del CST y lo definido en el acuerdo no. 1035, de Octubre 29 de 2015, Sección II, literal g.

1. Según el Acuerdo NO. 1035 de Octubre 29 de 2015, SECCIÓN II, Política para el Control de la Determinación de la Base de Cotización de Aportes al Sistema de la Protección Social en la Etapa Persuasiva y el proceso de determinación en la unidad de Gestión Pensional y Contribuciones parafiscales de la Protección Social UGPP, Numeral 1, los pagos NO constitutivos de salario EXCLUIDOS de la base de cotización de aportes al Sistema de Seguridad social integral en Salud, pensión y Riesgos laborales, SENA, ICBF y Régimen del subsidio familiar, en el literal d, se definen los VIÁTICOS PERMANENTES en la parte diferente a proporcionar al trabajador manutención y alojamiento (Artículo 130 del CST) y en el literal d VIÁTICOS ACCIDENTALES (Artículo 130 del CST).
2. Según el Acuerdo NO. 1035 de Octubre 29 de 2015, SECCIÓN II, Política para el Control de la Determinación de la Base de Cotización de Aportes al Sistema de la Protección Social en la Etapa Persuasiva y el proceso de determinación en la unidad de Gestión Pensional y Contribuciones parafiscales de la Protección Social UGPP, Numeral 1, los pagos NO constitutivos de salario EXCLUIDOS de la base de cotización de aportes al Sistema de Seguridad social integral en Salud, pensión y Riesgos laborales, SENA, ICBF y Régimen del subsidio familiar, en su literal f, las sumas que recibe el trabajador de manera ocasional y por mera liberalidad del empleador como PRIMAS, BONIFICACIONES O GRATIFICACIONES OCASIONALES, PARTICIPACIÓN EN

Cordialmente



CARLOS JULIO ARIAS MARÍN
Gerente
PROFESCO S.A.S.

Elaboró: E.L.O.
Revisó: C.J.A.M.
Aprobó: C.J.A.M.